

Carrera de la Moto
Edición 2019
ASOCIACION COLOMBOFILA BERAZATEGUI
Reglamento

Art.1º - Fecha y Organizadores:

Fecha del concurso: 31 de Agosto de 2019 (sujeto a las reprogramaciones que el administrador del transporte SCPMP pudiera efectuar)

Organización: Asociación Colombófila Berazategui (ACB)

Transporte: Federación Colombófila Argentina.

Art.2º - Competencia (punto de suelta):

Santa Rosa (La Pampa)

Art.3º - Participantes :

Podrán participar todos aquellos colombófilos que estén dentro de un radio de 65 km. desde Cid Campeador (sujeto a lo estipulado en art 6º respecto a bocas de encanastamientos).

Art.4º - Inscripción y Pre Inscripción (obligatoria):

Cada inscripción corresponderá a 1 (un) equipo formado por 1 paloma categoría pichón. Se puede inscribir hasta un máximo de 2 (dos) equipos por palomar.

El valor de la inscripción se fija en 1,000 P por 1 (un) equipo y de P 1500 por 2(dos) equipos. Dichos valores deberán encontrarse completamente cancelados al momento del encanastamiento.

Se abrirá una preinscripción obligatoria la cual finalizará a las 24 horas del día 17/Agosto/19.

Art.5º Premios:

El equipo ganador de la carrera será acreedor de una Moto Cero km marca Oquinoi STE cilindrada 150 cc la cual deberá estar patentada antes de ser entregada al ganador. Los gastos de patentamiento serán a cargo de dicho ganador.

Art.6º Encanastamiento (enceste previo obligatorio):

Las bocas habilitadas son aquellas que concursen dentro del Plan de Vuelo y Transporte de la Asociación Colombófila Paloma Mensajera de Pergamino (SCPMP), quienes podrán oficiar como boca de encanastamiento autorizada, o en su defecto podrán optar por encanastamiento que se realizará en sede social de la ACB sita en la calle 142 B esquina 32 de Villa España (Berazategui), en fecha y horario a definir. Antes de las 24 horas del día previo al del concurso las palomas deberán ser preencestadas en el sistema de uso corriente denominado "Milonga on Line"

Art.7º Medios de Constatación habilitados:

Quedan habilitados como constataadores solamente los sistemas de gateras electrónicas homologadas por el reglamento deportivo de la F.C.A.

Cada competidor tendrá asignado solamente un constataador. Las autoridades de las bocas de encanastamiento están facultadas para rechazar cualquier constataador que a su criterio no reúna las condiciones de seguridad establecidas precedentemente. Los organizadores se reservan el derecho de suministrarle de un constataador en paralelo al o los participantes, en el momento que lo considera necesario. Descalificación de los constataadores cuando:

a) Tenga una variación que supere los cuatro minutos cada 24 hs. De marcha del reloj.

b) Falte o se encuentre roto o despegado la etiqueta precinto de FCA.

Art.8º Modalidad de concursos:

Las palomas serán premiadas por su clasificación individual.

Art. 9º Distancias:

Se adoptará la referencia del Cid Campeador como epicentro de radio. Las distancias de los palomares participantes serán referidas a ese punto.

Art.10º Desarrollo de los Concursos:

a) El colombófilo deberá presentarse el día del encanastamiento en el horario establecido con las palomas y el constataador. Las palomas serán encestadas por el responsable, conjuntamente con las autoridades de mesa.

b) Día y horario de Suelta . La Asociación Colombófila de Pergamino, entidad encargada del Transporte de las palomas a concurso, será quien dispone de los horarios de cada suelta en cada punto, evaluando la condición más favorable para el retorno de las aves en vuelo franco.

c) Neutralización y cierre de concurso: Se establece el horario de neutralización el de 1 hora después del horario de puesta de sol para hasta media hora antes del horario de salida del sol del día siguiente al de la suelta como referencia en el punto centro de radio (cid Campeador). El cierre de los concursos queda establecido una hora después de la puesta del sol del tercer día de carrera (ejemplo: Si se suelta el día sábado, el concurso cierra 1 hora después de la puesta del sol del día lunes).

d) Presentación de las constataciones: La entidad organizadora establecerá fecha y hora para realizar la apertura de los constataadores, al momento de dar cierre de los mismos, aquellos concursantes que no se presenten en el horario estipulado, serán pasibles de recibir recargos de tiempo en las constataciones equivalentes a la demora incurrida.

e) Envío de planillas: Las planillas de encanastamiento, deben ser enviados física o electrónicamente a Organizadores (ACB) dentro de las 72 horas de terminada la carrera.

f) Verificación de vuelo: La entidad organizadora se reserva el derecho de realizar la verificación de vuelo en el palomar, de las palomas enviadas a concurso.

Art.11º Sistema de Clasificación:

Se adoptará el sistema de uso corriente denominado "Milonga On Line".

Art.12º Declaración de las constataciones:

Las constataciones deben ser registradas en el sistema Milonga On Line obligatoriamente dentro de los 60 minutos posteriores a las mismas. Las que no fueran registradas dentro de dicho lapso de tiempo quedarán descalificadas.

Art.13º Imponderables:

Todo caso no contemplado en el presente reglamento, será resuelto por los organizadores sobre la base del Reglamento Deportivo Nacional, y en el caso de ausencia de ellas o de diferente criterio de interpretación se recurrirá a la resolución de la Comisión Directiva de la Federación Colombófila Argentina. Este fallo tendrá carácter de inapelable. -----